



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº 00123-2020-PD/OSIPTEL

Lima, 28 de diciembre de 2020

OBJETO	PLAN DE INTEGRIDAD DEL OSIPTEL
---------------	---------------------------------------

VISTO:

El Informe N° 001-GG/2020, mediante el cual la Gerencia General, eleva el proyecto de resolución para la aprobación del Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del OSIPTEL 2021 – 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, la cual establece que las entidades del Estado en su ámbito de aplicación, tienen a su cargo la implementación y ejecución de la misma, en el marco de sus competencias. Para tal efecto, la política se organiza en tres ejes de intervención i) capacidad preventiva del Estado frente a los actos de corrupción, ii) identificación y gestión de riesgos y iii) capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, como un instrumento que establece las acciones prioritizadas que sobre la materia se deben emprender para prevenir y combatir la corrupción, e impulsar la integridad pública;

Que, para tal fin, el referido Plan dispone que las máximas autoridades de las entidades públicas responsables adoptan, en el ámbito de sus competencias, las medidas necesarias para su ejecución y velarán por su cumplimiento, asegurando que las acciones y los gastos se incluyan en sus Planes Operativos y Presupuestos Institucionales;

Que, mediante Informe N° 001-GG/2020 la Gerencia General remite el proyecto de Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del OSIPTEL 2021 – 2023, el mismo que tiene por objetivo articular y monitorear las medidas y acciones destinadas a la prevención y lucha contra la corrupción en el ámbito de las competencias del OSIPTEL;

Que, el proyecto de Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del OSIPTEL 2021 – 2023, contiene nueve objetivos específicos y dieciocho actividades y/o acciones institucionales, con sus respectivos indicadores y/o tareas prioritizadas y metas, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Que, estando a lo expuesto, corresponde aprobar el Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del OSIPTEL 2021 – 2023;

Con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del OSIPTEL 2021 – 2023, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer la incorporación de las actividades y/o acciones institucionales, indicadores y/o tareas priorizadas y metas del Plan aprobado en el artículo precedente, en el Plan Operativo Institucional del OSIPTEL.

Artículo 3º.- Encargar a la Gerencia General la publicación del Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del OSIPTEL 2021 – 2023 en el portal institucional del OSIPTEL (www.osiptel.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,



RAFAEL EDUARDO MUENTE SCHWARZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO